

AUTO. RADICADO NUMERO 2019-200-00. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio con el atento informe de que el demandado no aparece en el Sistema General en Salud ADRES.

Bucaramanga, 10 de diciembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

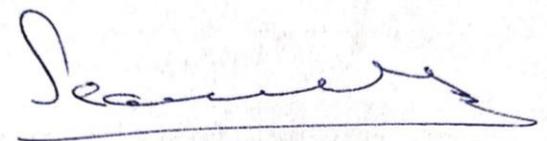
### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, se accede a lo solicitado por la apoderada de la demandante Señora MARGARITA VELANDIA, y en consecuencia, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** del demandado Señor JORGE ENRIQUE PEÑA NEIRA, mediante EDICTO que se publicará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.